

# ACCIÓN URGENTE

## LA CONDENA POR BLASFEMIA DEMUESTRA INTOLERANCIA

**El gobernador de Yakarta, “Ahok”, de religión cristiana, fue condenado a dos años de cárcel el 9 de mayo de 2017. Condenado por blasfemar contra el islam, Amnistía Internacional considera que es preso de conciencia y que debe ser puesto en libertad sin condiciones y de inmediato.**

El gobernador de Yakarta, **Basuki Tjahaja Purnama**, más conocido como “Ahok”, fue declarado culpable y condenado inmediatamente a dos años de cárcel el 9 de mayo de 2017 por blasfemar, en virtud de los artículos 156 y 156.a del Código Penal de Indonesia. El gobernador ha declarado que apelará ante el Tribunal Superior de Yakarta. Ahok, de religión cristiana, fue acusado de “insultar al islam” en un vídeo colgado en Internet tras anunciar públicamente que volvería a presentarse como candidato para el puesto de gobernador de Yakarta en las elecciones de 2017.

El vídeo fue duramente criticado por muchos grupos religiosos de línea dura y generó manifestaciones masivas en todo el país entre noviembre de 2016 y mayo de 2017, en las que se pedía que se acusara a Ahok de difamar al islam.

Las disposiciones sobre blasfemia de los artículos 156 y 156.a del Código Penal penalizan a “cualquier persona que exprese en público sus sentimientos o participe en actos que en principio sean hostiles y considerados abusivos o difamantes de una religión practicada en Indonesia”. Estas disposiciones se han aplicado para procesar y encarcelar a personas hasta cinco años por el mero hecho de haber ejercido pacíficamente su derecho a la libertad de expresión o su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia o religión, que están protegidos por los tratados internacionales de derechos humanos en los que Indonesia es Estado Parte.

Ahok es la cuarta persona condenada por blasfemia en Indonesia en 2017, tras la condena de tres miembros de un grupo religioso minoritario ya disuelto, conocido como “Gafatar” (el Movimiento Fajar Nusantara). Ahmad Mushaddeq, Mahful Muis Tumanurung y Andry Cahya fueron condenados por blasfemia por el Tribunal de Distrito de Yakarta Oriental el 7 de marzo de 2017.

### Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma, instando a las autoridades a:

- poner en libertad de forma inmediata e incondicional a Basuki Tjahaja Purnama (Ahok) y al resto de las personas que han sido condenadas por blasfemia;
- derogar o modificar todas las disposiciones sobre blasfemia existentes en leyes y normativas que violan los derechos a la libertad de expresión y la libertad de pensamiento, conciencia y religión;
- tomar medidas para garantizar que jueces y fiscales están informados de las obligaciones de Indonesia en materia de derechos humanos y de la necesidad de que la interpretación y la aplicación de la legislación del país sea coherente con ellas.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 22 DE JUNIO DE 2017 A:

Presidente del Tribunal Superior de Yakarta

Chief of the High Court of Jakarta  
Justice Dr. H. Muh. Daming Sunusi, SH.,  
M. Hum.

The High Court of Jakarta  
Jl. Let. Jend. Suprato, Cempaka Putih,  
Jakarta Pusat, Indonesia  
10510

Fax: +62 (0)21 4253069 o 4254257

Correo-e: info.ptjakarta@gmail.com

Tratamiento: Señor Juez / Dear

Justice

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Minister of Law and Human Rights  
Minister Yasonna Laoly  
Jalan H. R. Rasuna Said Kav. 6-7  
Jakarta Selatan 12940

Jakarta, Indonesia  
Twitter: @Kemenkumham\_RI

Fax: +62 (0)21 525 3004

Correo-e:

rohumas@kemenkumham.go.id

Tratamiento: Señor Ministro / Dear

Minister

### Y copias a:

Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Komnas HAM)

Chairperson of the National Human Rights Commission (Komnas HAM)  
Mr. Imdadun Rahmat

Jl. Latuharhary No. 4

Menteng, Jakarta Pusat 10310

Indonesia

Fax: +62 21 39 25 227

Correo-e:

pengaduan@komnasham.go.id

**Envíen también copias a la representación diplomática de Indonesia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## LA CONDENA POR BLASFEMIA DEMUESTRA INTOLERANCIA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Musulmanes y no musulmanes han utilizado las leyes sobre la blasfemia para tratar de reprimir la libertad de expresión y religión en Indonesia, el mayor país de mayoría musulmana del mundo.

Aunque la ley sobre la blasfemia (Decreto Presidencial Número 1/PNPS/1965) y el artículo 156.a del Código Penal entraron en vigor en 1965, se utilizaron para procesar sólo a una decena de personas entre esa fecha y 1998, periodo en que el ex presidente Suharto estuvo en el poder y durante el cual se reprimió duramente el derecho a la libertad de expresión. Entre 2005 y 2014, Amnistía Internacional ha registrado los casos de al menos 106 personas que han sido procesadas y condenadas en aplicación de estas leyes. Ahok es la primera autoridad gubernamental condenada por blasfemia.

El derecho internacional de los derechos humanos exige que los Estados prohíban la apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, como dispone el artículo 20.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Indonesia es Estado Parte. Esta prohibición tiene que ver con la incitación contra personas de grupos concretos, incluidos grupos religiosos, pero no abarca los insultos a religiones o creencias como tales. Para ajustarse al PIDCP, cualquier prohibición de este tipo debe tener una formulación muy precisa, de manera que sólo abarque formas de expresión que contengan tanto el elemento de apología del odio nacional, racial o religioso como el de incitación contra las personas afectadas; además de que tales actos sólo pueden ser causa de un proceso por la vía penal cuando hay indicios de intencionalidad con respecto a ambos elementos.

Las disposiciones sobre blasfemia de los artículos 156 y 156.a del Código Penal penalizan a “cualquier persona que exprese en público sus sentimientos o participe en actos que en principio sean hostiles y considerados abusivos o difamantes de una religión practicada en Indonesia”. Si bien en virtud del derecho internacional de los derechos humanos los Estados pueden imponer ciertas restricciones al ejercicio de la libertad de expresión cuando pueda demostrarse su necesidad para proteger los derechos de terceros, esto no puede utilizarse para proteger de las críticas a un sistema de creencias. El derecho a la libertad de religión o de creencias protege los derechos de las personas y los grupos, pero no a las religiones como tales, y no incluye el derecho a que no se critique o ridiculice una religión o una creencia. En consecuencia, las leyes que prohíben la expresión por este motivo, como las leyes sobre blasfemia o sobre insultos a la religión, son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión, y deben ser derogadas.

Ahmad Mushaddeq, Mahful Muis Tumanurung y Andry Cahya fueron condenados por blasfemia por el Tribunal de Distrito de Yakarta Oriental el 7 de marzo de 2017. Los tres son líderes del Movimiento Fajar Nusantara (Gafatar), ya disuelto, adherido a la fe religiosa “Millah Abraham”, que las autoridades indonesias consideran herética por mezclar las enseñanzas religiosas del islam, el cristianismo y el judaísmo. Para más información, véase <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/5851/2017/es/>.

Amnistía Internacional ha pedido en otras ocasiones a las autoridades de Indonesia que revoquen todas las disposiciones sobre blasfemia en leyes y normas que imponen restricciones al derecho a la libertad de expresión y pensamiento, conciencia y religión y que van más allá de lo que permiten las leyes internacionales de derechos humanos, o que las modifiquen para que se ajusten a las obligaciones internacionales de Indonesia en este aspecto.

Nombre: Basuki Tjahaja Purnama (Ahok)  
Sexo: Hombre

AU: 106/17 Índice: ASA 21/6213/2017 Fecha de emisión: 11 de mayo de 2017